

I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO Nº 7.666.-SAN BERNARDO, 17 de Agosto de 2011.-VISTOS:

- El Memorándum Nº 1.318, de fecha 09 de Agosto de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén, expendio de abarrotes, pan, huevos, helados, cecinas, confites, bebidas, lácteos, productos congelados, frutas, verduras, bazar, paquetería, artículos de aseo y alimentos para mascotas", a nombre de Isabel del Carmen Poblete Muñoz, C.N.I. N° 8.652.112-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Matilde Nº 535, sitio 49, lote B, Población Santa Filomena de Nos, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO/